



## Hoja informativa sobre la comprobación de conocimientos básicos del idioma alemán para la reunificación familiar de cónyuges o para la celebración de matrimonio

- ✓ ¿Quiere reunirse con su cónyuge en Alemania?
- ✓ ¿O quiere trasladarse a Alemania junto con su cónyuge?
- ✓ ¿O quiere trasladarse a Alemania para casarse ahí y vivir con su cónyuge?

En todos estos casos, usted debe comprobar antes de su ingreso al país que cuenta con conocimientos básicos del idioma alemán. Con ello se busca garantizar que usted pueda darse a entender en alemán de forma simple desde el inicio de su estancia en Alemania.

### ¿Qué se entiende bajo conocimientos básicos del idioma alemán?

Los conocimientos básicos del idioma alemán son conocimientos que corresponden al “nivel de competencia A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas”. Con ellos, usted es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como **frases** sencillas (p. ej. preguntar direcciones, hacer compras, etc.), puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica, como su domicilio o las personas que conoce.

Además, puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar con usted. También deberá poder escribir un poco en alemán, p. ej. puede completar datos como nombre, dirección, nacionalidad, etc. en los formularios de las autoridades alemanas.

### ¿Cómo puede comprobar que cuenta con conocimientos básicos del idioma alemán?

Por lo general, usted debe comprobar sus conocimientos del alemán antes de ingresar en Alemania, es decir, cuando acuda a la Embajada para presentar su solicitud de visa para reunificación familiar de cónyuges o para la celebración de matrimonio y posterior estancia permanente en Alemania. Para ello, debe entregar junto con el resto de la documentación de su solicitud un certificado de idioma otorgado por un centro de idiomas o examinador que cumpla con los estándares establecidos por la organización ALTE (Asociación de Examinadores de Lenguas en Europa).

Los certificados que actualmente cumplen con dichos estándares son los siguientes:

- “Start Deutsch 1” del Goethe-Institut;
- “Start Deutsch 1” de Telc GmbH (The European Language Certificate, filial del *Deutscher Volkshochschulverband*);
- “Grundstufe Deutsch 1” del diploma de idioma alemán austriaco (*Österreichisches Sprachdiplom (ÖSD)*);
- “TestDaF” del TestDaF-Institut e.V. (instituto de la Universidad a Distancia Hagen y la Universidad Ruhr de Bochum; solo ofrece exámenes a partir del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas).

**Ojo: ¡Los certificados de idioma de otros centros examinadores diferentes a los anteriores no son admisibles!**

---

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

**Dirección:**  
Horacio 1506  
Col. Los Morales Sección Alameda  
Del. Miguel Hidalgo  
11530 Ciudad de México

**Apartado postal:**  
Apdo. Postal M 10792  
06000 Ciudad de México

**Teléfono:** (0052) 55-52 83 22 00  
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

**Teléfono:** (0052) 55-52 83 22 31

**Correo electrónico**  
[visa@mexi.diplo.de](mailto:visa@mexi.diplo.de)

**Página web:**  
[www.mexiko.diplo.de](http://www.mexiko.diplo.de)



Los Goethe-Institut son los institutos culturales de Alemania en el extranjero. Ahí se ofrecen cursos y pruebas de idioma. La prueba "Start Deutsch 1" puede realizarse en el Goethe-Institut. Para más información al respecto, consulte la página web del Goethe-Institut o acuda a uno de sus centros.

En caso de que durante su cita en la Embajada pueda comprobarse que sus conocimientos del idioma alemán sobrepasan por mucho el nivel A1 requerido, no será necesario presentar un comprobante de estos conocimientos.

### ¿Hay excepciones?

Únicamente se considerarán excepciones cuando se cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- ✓ Sus conocimientos del alemán son evidentes, es decir, en su cita en la Embajada es evidente desde un inicio y sin duda alguna que tiene buenos conocimientos del idioma. Si hay alguna duda sobre estos conocimientos, habrá que presentar un certificado de idioma.
- ✓ Usted se está trasladando a Alemania como padre/madre con patria potestad para reunirse con su hijo/a menor de edad alemán/a o se trasladará a Alemania con él/ella o está embarazada de un/a niño/a que adquirirá la ciudadanía alemana.
- ✓ Su cónyuge posee una Tarjeta Azul UE de conformidad con el Art. 19a de la Ley de Permanencia (AufenthG) u obtendrá dicha tarjeta en poco tiempo.
- ✓ Usted o su cónyuge/prometido(a) son ciudadanos de uno de los Estados miembro de la Unión Europea (**¡con excepción de Alemania!**).
- ✓ No puede comprobar conocimientos básicos del idioma alemán a causa de una enfermedad o discapacidad física, mental o psicológica. En este caso, entregue todos los documentos pertinentes que corroboren lo anterior con su solicitud de visa. De ser necesario, tendrá que acudir a una cita con el/la médico/a regional de la Embajada. El analfabetismo, una edad avanzada, un embarazo, la necesidad de conseguir un servicio de cuidado para su(s) hijo/a(s) o cierta distancia a la escuela de idiomas (no es estrictamente necesario adquirir los conocimientos del nivel A1 en una escuela de idiomas) no son motivos que justifiquen una imposibilidad para aprender el idioma alemán.
- ✓ El matrimonio ya existía antes de que su cónyuge se estableciera en Alemania, además de que su cónyuge cuenta con un permiso de residencia como
  - portador de una Tarjeta Azul UE o una Tarjeta ICT (Art. 18b párr. 2 y Art. 19 de la Ley de Permanencia),
  - investigador/a (Art. 18d de la Ley de Permanencia),
  - fundador/a de empresa (Art. 21 de la Ley de Permanencia),
  - persona con derecho a asilo (Art. 25 párr. 1 y Art. 26 párr. 3 de la Ley de Permanencia),
  - refugiado/a reconocido/a (Art. 25 párr. 2 y Art. 26 párr. 3 de la Ley de Permanencia),
  - persona con derecho de residencia permanente originaria de otros países de la Unión Europea (Art. 38a de la Ley de Permanencia)
- ✓ Su cónyuge es ciudadano/a de Australia, Israel, Japón, Canadá, Corea del Sur, Nueva Zelanda o Estados Unidos.
- ✓ Necesidad de integración evidentemente baja: Existe una necesidad de integración evidentemente baja cuando se posee un título universitario o una cualificación profesional adecuada o se trabaja en un empleo que requiere dicha

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

**Dirección:**  
Horacio 1506  
Col. Los Morales Sección Alameda  
Del. Miguel Hidalgo  
11530 Ciudad de México

**Apartado postal:**  
Apdo. Postal M 10792  
06000 Ciudad de México

**Teléfono:** (0052) 55-52 83 22 00  
(Consultas sobre el estado del trámite de  
visa no serán atendidas por teléfono.)

**Teléfono:** (0052) 55-52 83 22 31

**Correo electrónico**  
[visa@mexi.diplo.de](mailto:visa@mexi.diplo.de)

**Página web:**  
[www.mexiko.diplo.de](http://www.mexiko.diplo.de)



cualificación, y usted podrá ocupar un empleo afín a su cualificación en un plazo razonable para la búsqueda de empleo en Alemania y podrá integrarse en la vida económica, social y cultural de Alemania sin ayuda del gobierno. Tiene que cumplir sin excepción con **todos** estos tres requisitos (cualificación profesional, pronóstico favorable de empleo, pronóstico favorable de integración). No basta con solo presentar su título universitario y no cumplir con los otros requisitos para determinar una necesidad de integración baja. El pronóstico favorable de empleo presupone que los conocimientos de alemán que usted tiene como extranjero/a le permitirán, en un lapso de tiempo razonable, encontrar y ejercer legalmente un empleo en Alemania que sea afín a su cualificación profesional.

- ✓ Usted y su cónyuge no se quieren establecer de manera permanente, sino temporalmente en Alemania. Es el caso, por ejemplo, de cónyuges de empresarios/as o empleados/as de una empresa comercial que opera a nivel internacional que solo trabajarán y vivirán en Alemania por un tiempo determinado.
- ✓ **Regla especial para casos extremos:** Se aplica cuando su cónyuge es ciudadano/a alemán/a y usted no ha logrado obtener el certificado de idioma requerido a pesar de los serios esfuerzos realizados durante un año. Aquí es indispensable comprobar los esfuerzos serios que ha realizado para aprender el idioma (p. ej. mediante su participación en cursos, la presentación de exámenes). Los conocimientos de idioma tendrán que adquirirse a más tardar después de su ingreso en Alemania a fin de obtener un permiso de residencia como cónyuge. La existencia de un caso excepcional solo puede decidirse en el curso del procedimiento y en consulta con la autoridad de extranjería competente.

### ¿Cómo puede adquirir conocimientos básicos del idioma alemán?

Si todavía no tiene conocimientos básicos del idioma alemán, hay diferentes posibilidades para aprender el idioma:

- **Cursos de idioma**
- **Aprendizaje del idioma en cursos a distancia del Goethe-Institut o en internet / de forma autodidacta**  
En la página del Goethe-Institut encontrará una serie completa de ejercicios para prepararse para el examen "Start Deutsch 1" e información sobre los cursos a distancia. También encontrará otros ejercicios para el nivel A1.
- **Programas de radio y oferta digital de la Deutsche Welle**  
La Deutsche Welle ofrece diversas posibilidades para aprender alemán. En su página encontrará cursos gratuitos de alemán para principiantes y avanzados en casi 30 idiomas. De igual manera encontrará una lista de las frecuencias de los programas de radio emitidos en el extranjero. También puede, por ejemplo, hacer el audiocurso "Radio D" producido por la Deutsche Welle en conjunto con el Goethe-Institut. Este curso se emite, además, en 16 idiomas a través de DW Radio. Un curso en línea interactivo de 30 lecciones con más de 1000 ejercicios interactivos brinda un reflejo de la vida cotidiana en Alemania.

### Goethe-Institut y socios de cooperación a nivel mundial:

<http://www.goethe.de>

### Información y cursos de alemán de la Deutsche Welle:

<http://www.dw-world.de/deutschkurse>

---

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

**Dirección:**  
Horacio 1506  
Col. Los Morales Sección Alameda  
Del. Miguel Hidalgo  
11530 Ciudad de México

**Apartado postal:**  
Apdo. Postal M 10792  
06000 Ciudad de México

**Teléfono:** (0052) 55-52 83 22 00  
(Consultas sobre el estado del trámite de  
visa no serán atendidas por teléfono.)

**Teléfono:** (0052) 55-52 83 22 31

**Correo electrónico**  
[visa@mexi.diplo.de](mailto:visa@mexi.diplo.de)

**Página web:**  
[www.mexiko.diplo.de](http://www.mexiko.diplo.de)